



BEATRIZ M. CABRERA

Viajes y Turismo

Sarmiento 242 - Mza. Tel: 340078 - 244097 - 249637

CON DESEOS DE FELICIDAD

A NUESTRA REINA NACIONAL DE LA VENDIMIA

***** VALE POR UNA SEMANA DE ESTADIA EN RIO DE JANEIRO *****

BEATRIZ M. CABRERA
VIAJES Y TURISMO



Leg. 3185

Casa Central:
Paseo Sarmiento 242
T.E. 292689
5500 MENDOZA

Santa Fe 78 (oeste)
T.E. (064) 214484
5400 SAN JUAN

Sr./es:
Agencia:

 **BEATRIZ M. CABRERA**
Viajes y Turismo

CONDICIONES GENERALES

Los bonos contenidos en el presente carnet son intransferibles y no pueden presentar enmiendas ni tachaduras.

BEATRIZ M. CABRERA V. y T., como organizadora, solamente está obligada a cumplir los servicios especificados en dichos bonos. Cualquier otro gasto ocasionado por extras o servicios que no figuren en los mismos, será por cuenta del viajero.

BEATRIZ M. CABRERA V. y T. se reserva el derecho de alterar o modificar toda o alguna parte de los servicios para el buen desarrollo del viaje, sin derecho a reclamación alguna por parte del viajero.

BEATRIZ M. CABRERA V. y T. no aceptará ninguna responsabilidad en caso de que el viajero pierda el avión, tren, autobús o barco; en cuyo caso el viajero tendrá que solucionar por su cuenta su medio de transporte, así como los gastos que se originen. Si por causa de fuerza mayor, BEATRIZ M. CABRERA V. y T. se viera obligada a cancelar o suspender una parte de los

servicios después de haber comenzado el viaje, el viajero tendrá solamente derecho al reembolso de la parte no realizada. Los reembolsos se tramitarán siempre a través de la oficina donde se compraron los servicios al finalizar el viaje, no siendo reembolsables los servicios no utilizados voluntariamente por el viajero.

BEATRIZ M. CABRERA V. y T. declara explícitamente que obra como intermediaria entre los viajeros y las entidades o personas que van a prestar los servicios; como empresas transportadoras, hoteles, restaurantes, etc. Por consiguiente declina toda responsabilidad por deficiencias en cualquiera de los servicios prestados, así como cualquier daño, herida, accidente, retraso o irregularidades que pudieran ocurrir durante la ejecución de los servicios a las personas que efectúen el viaje por su mediación.

Cuando el transporte se efectúe en autocares propios o alquilados por el organizador, en caso de accidente,

cualquiera que sea el país en que se produzca, el viajero se somete expresamente a la legislación en materia de accidentes por carretera de la nación en que se haya matriculado el vehículo, renunciando taxativamente a cualquier otro derecho que pudiera corresponderle, en virtud de lo cual las indemnizaciones serían pagadas a los interesados en el país de matrícula del vehículo y en la moneda del mismo.

BEATRIZ M. CABRERA V. y T. no será en ningún caso responsable de la falta o defecto en la documentación o pasaporte de los clientes. En caso de que por motivo de falta o incorrección de los mismos, el pasajero se viese obligado a suspender o abandonar el viaje, será de su cuenta cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones establecidas para anulación y desistimiento voluntario de servicios. Se rige por el artículo 21 del decreto N° 2182/72.